

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Villaquilambre, y siendo las 13:12 horas del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| - D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ | - Alcalde Presidente |
| - D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO | - 1 ^{er} Teniente de Alcalde |
| - D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ | - 2 ^o Teniente de Alcalde |
| - D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN | - 3 ^{er} Teniente de Alcalde |
| - D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO | - 4 ^o Teniente de Alcalde |
| - D. MARIO VALLADARES NESPRAL | - 5 ^o Teniente de Alcalde |

Asisten también los Concejales Delegados: Dña. María del Carmen Oláiz García y D. Javier María Fernández García.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **secretario**, el Vicesecretario municipal D. Jorge Lozano Aller.

Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar, el Tesorero municipal D. Pablo Omar Pedreira García y el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García.

Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

1.- SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", FINANCIADO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2.018, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº O.V.PE. 14, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.019, POR IMPORTE DE 111.501,90 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 4ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO

ASUNTO: SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", FINANCIADO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2.018, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº O.V.PE. 14, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.019, POR IMPORTE DE 111.501,90 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 4ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Marzo de 2019 se aprobó el expediente de contratación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P, D. Ángel Mancebo Güiles, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, financiado con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Abril de 2019 se adjudicó a la empresa **OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L.**, con C.I.F. B-24640419, el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "**PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)**", financiado con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018, por importe de **646.027,95 €, IVA**

incluido, y la ejecución de todas las mejoras incluidas en el Segregado nº 2, por importe de 151.689,63 €.

Considerando que con fecha 11 de noviembre de 2.019 y registro de entrada nº AYTO/2019 - 2019/2152, por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419, presenta factura nº O.V.PE. 14, de fecha 11 de noviembre de 2.019, por importe de 111.501,90 €, IVA incluido, en concepto de 4ª Certificación de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)".

Resultando que la factura cuenta con la correspondiente Certificación de obra, emitida por la Dirección Facultativa.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la Dirección Facultativa.

Segundo.- Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", mediante la aprobación de la Factura O.V.PE. 14, de fecha 11 de noviembre de 2.019, por importe de 111.501,90 €, IVA incluido, en concepto de 4ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419.

Tercero.- Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **4.700,45 €** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

El Concejal de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado,

Fdo.: D. Manuel Rodríguez Almuzara >>

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", emitida por la Dirección Facultativa.

Segundo.- Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PLAN DE ASFALTADO 2018. SEGREGADO Nº 1 Y SEGREGADO Nº 2 (MEJORAS)", mediante la aprobación de la Factura O.V.PE. 14, de fecha 11 de noviembre de 2.019, por importe de 111.501,90 €, IVA incluido, en concepto de 4ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, OBRAS Y VIALES PELLITERO, S.L., con C.I.F. B-24640419.

Tercero.- Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **4.700,45 €** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

2.-SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y ACOPIO DE SAL PARA VIABILIDAD INVERNAL, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº EMIT- 5, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR IMPORTE DE 9.056,85 €, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL LOTE 2 (CONTENEDORES DE DURAPOL PARA SAL) DEL CONTRATO, BUROART, S.L. con C.I.F.: B74407826

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, TRANSPORTE, PATRIMONIO Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ASUNTO: SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y ACOPIO DE SAL PARA VIABILIDAD INVERNAL, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº EMIT- 5, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR IMPORTE DE 9.056,85 €, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL **LOTE 2 (CONTENEDORES DE DURAPOL PARA SAL)** DEL CONTRATO, BUROAR, S.L. con C.I.F.: B74407826

Por la Concejalía de Urbanismo, Transporte, patrimonio y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación del suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Villaquilambre así como contenedores semiesféricos para el acopio de sal en periodos invernales para el servicio de limpieza viaria, por procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP 2017), utilizando un único criterio de adjudicación.

Visto que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2019 se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

SEGUNDO.- *Adjudicar a la empresa **BUROART S.L.**, con CIF B74407826, el **LOTE 2 (Contenedores de Durapol para sal)** del contrato de suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Villaquilambre así como contenedores semiesféricos para el acopio de sal en periodos invernales para el servicio de limpieza viaria, por importe de **9.056,85 €, IVA incluido.***

Considerando que con fecha 13 de Noviembre de 2019 y registro de entrada AYTO/2019 2019/2171, la empresa BUROAR,S.L. con C.I.F.: B74407826, adjudicataria del contrato, presentó factura nº Emit- 5, de fecha 13 de Noviembre de 2019, por importe de 9.056,85 €, IVA incluido, en concepto de Suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de residuos y Acopio de Sal para viabilidad invernal

Resultando que consta en el expediente Certificado de conformidad al suministro y en la factura consta conforme con firma digital del Técnico Municipal de fecha 15 de noviembre de 2019.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Reconocer la obligación correspondiente al suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Villaquilambre así como contenedores semiesféricos para el acopio de sal en periodos invernales para el servicio de limpieza viaria, mediante la aprobación de la factura nº Emit- 5, de fecha 13 de Noviembre de 2019, por importe de 9.056,85 €, IVA incluido, en concepto Suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de residuos y Acopio de Sal para viabilidad invernal, emitida por la empresa adjudicataria del **LOTE 2 (Contenedores de Durapol para sal)** del contrato BUROART,S.L. con C.I.F.: B74407826

El Concejal de Urbanismo, Transporte, patrimonio y Recogida de Residuos Sólidos,

Fdo.: D. Javier María Fernández García. >>

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Único.- Reconocer la obligación correspondiente al suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Villaquilambre así como contenedores semiesféricos para el acopio de sal en periodos invernales para el servicio de limpieza viaria, mediante la aprobación de la factura nº Emit- 5, de fecha 13 de Noviembre de 2019, por importe de 9.056,85 €, IVA incluido, en concepto Suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de residuos y Acopio de Sal para viabilidad invernal, emitida por la empresa adjudicataria del **LOTE 2 (Contenedores de Durapol para sal)** del contrato BUROART,S.L. con C.I.F.: B74407826

3.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO" DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS Nº EMIT- 109, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 4.277,27 €, IVA INCLUIDO, EMITIDAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., CON C.I.F. B-24365132, EN CONCEPTO DE PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, MUJER, BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO" DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS Nº **EMIT- 109, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019** POR IMPORTE TOTAL DE **4.277,27 €**, IVA INCLUIDO, EMITIDAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., CON C.I.F. B-24365132, EN CONCEPTO DE PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DURANTE EL MES **DE OCTUBRE DE 2019**.

Por la Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Bienestar Social y Sanidad se emite la siguiente propuesta:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de agosto de 2.018 se aprobó el expediente de contratación del servicio para la prestación y desarrollo del "Programa de Envejecimiento Activo" de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/1301, de fecha 19 de septiembre de 2018 se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**, con C.I.F. B-24365132, el contrato del servicio para la prestación y desarrollo del "Programa de Envejecimiento Activo" de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe de **62.309,50 €, IVA incluido** y las siguientes **mejoras**:

- 1.- Ampliar las horas de los monitores 100 horas.
- 2.- Dotar al servicio de los siguientes materiales:

MATERIAL	CANTIDAD OFERTADA
Pizarras con borradores	0 unidades
Pelotas de pilates	20 unidades
Aros de pilates	40 unidades
Picas	80 unidades
Mancuernas	80 unidades
Cámara fotográfica	2 unidades
Proyector de imágenes	2 unidades

El material aportado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Villaquilambre y la empresa adjudicataria tendrá un mes desde la adjudicación del contrato para suministrar dicho material.

- 3.- La contratación de las personas incluidas en la memoria presentada por la empresa adjudicataria del contrato.

La duración del contrato será de **UN AÑO, PRORROGABLE ANUALMENTE POR OTROS DOS HASTA UN MAXIMO DE 3 AÑOS.**

SEGUNDO.- Notificar a la empresa **RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo firmar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 de la LCSP)..

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Considerando que por la empresa adjudicataria del contrato, **RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**, con C.I.F. B-24365132, ha presentado la siguiente factura:

Factura nº Emit- 109, de fecha 31 de Octubre de 2019, por importe de 4.277,27 €, IVA incluido, en concepto de Programa de envejecimiento activo durante el mes de Octubre de 2.019.

Resultando que consta en el expediente informe de la Técnica Coordinadora de Servicios Sociales, en el que con fecha [15 de noviembre de 2019](#), se informan favorablemente.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Reconocer la obligación correspondiente al contrato de servicio para la prestación y desarrollo del "Programa de Envejecimiento Activo" de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, mediante la aprobación de la factura [Nº Emit- 109](#) por importe total de **4.277,27 €, IVA incluido**, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., con C.I.F. B-24365132:

La Concejala de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Bienestar Social y Sanidad,

Fdo.: D. M^a del Carmen Olaiz García >>

Leída la propuesta, por el Vicesecretario se indica que por error, la Propuesta no recoge en su parte dispositiva el detalle de la factura a aprobar, por lo que se procede a su subsanación, incluyendo el siguiente texto en el acuerdo:

Factura nº Emit- 109, de fecha 31 de Octubre de 2019, por importe de 4.277,27 €, IVA incluido, en concepto de Programa de envejecimiento activo durante el mes de Octubre de 2.019.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Único.- Reconocer la obligación correspondiente al contrato de servicio para la prestación y desarrollo del "Programa de Envejecimiento Activo" de personas mayores del Ayuntamiento de Villaquilambre, mediante la aprobación de la factura [Nº Emit- 109](#) por importe total de **4.277,27 €, IVA incluido**, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L., con C.I.F. B-24365132:

Factura nº Emit- 109, de fecha 31 de Octubre de 2019, por importe de 4.277,27 €, IVA incluido, en concepto de Programa de envejecimiento activo durante el mes de Octubre de 2.019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 13:24 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Manuel García Martínez
(Fecha y firma digital en el encabezado)

EL VICESECRETARIO

Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital en el encabezado)